Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°622-07-2019-MPT

Talara, 11 de julio de 2019

VISTO

La Carta N°016-07-2019-ECON.CLDLC de fecha 9 de julio de 2019, presentada por la Econ Catherine Luna de la Cruz solicitando permiso por motivos de Salud por el día 12 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno , administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, a través del documento del visto, la señora Catherine Luna de la Cruz, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones comunica que por motivo de salud deberá viajar a la ciudad de Piura el día 12 de julio de 2019, con la finalidad de asistir a su consulta médica; razón por la cual solicita se disponga el encargo de funciones durante el día de ausencia.

Que, el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 prescribe "el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Econ. César Augusto Merino Chacón-Jefe de Planeamiento y Presupuesto las funciones y responsabilidades de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, por el día 12 de julio de 2019, en adición a sus funciones de Jefe de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.-La Gerencia Municipal, Unidad de Programación Multianual de Inversiones , la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Victor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Ing. José A. Vitonera Infante
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados
GM/UPMI/URH
OPP/UTIC/Archivo
VRRM/fmaa

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
12 JUL 2019
UNIDAD DE ... DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES